

RESOLUCIÓN 126E/2026, de 30 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el convenio por el que se regula la aportación financiera de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, al Ayuntamiento de Roncal, para el acondicionamiento de vivienda destinada al alojamiento de alumnado de la escuela de pastoreo.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5300-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Planificación de la P.A.C. y Nueva Ruralidad Teléfono: 848424894 - 84842695 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: nmiguelb@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	AYUNTAMIENTO DE RONCAL P3121000H

El Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados Miembros en el marco de la política agrícola común, establece unos objetivos específicos para alcanzar los objetivos generales establecidos en el artículo 39 del TFUE. Uno de ellos es transversal y hace referencia a modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

A través del trabajo preliminar del Plan Estratégico de la PAC de determinación de un DAFO, se recogieron en el objetivo transversal descrito, entre otras, la necesidad de potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es el máximo responsable de la política agrícola, ganadera y alimentaria de Navarra, así como de la aplicación de las políticas nacional y comunitaria en el territorio de la Comunidad Foral y en el marco de esa responsabilidad, debe propiciar la utilización de todos los medios públicos existentes para que el desarrollo de dichas políticas siga siendo una realidad e incluso para que se perfeccione en Navarra.

Para potenciar que las actividades de formación se desarrollen de manera adecuada, es necesario que dispongan de espacios y servicios adecuados en aquellos lugares del territorio donde pueden ser más necesarios, de forma que los posibles beneficiarios finales puedan acceder a ellos en las zonas donde se vaya a impartir las formaciones.

Es voluntad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente dotar al sector primario de una formación adecuada y de calidad, de forma que pueda seguir desarrollándose conforme a los objetivos europeos, por lo que promueve el presente convenio con el ayuntamiento de Roncal para para el acondicionamiento de vivienda destinada al alojamiento de alumnado de la escuela de pastoreo, de tal forma que se pueda contribuir al reequilibrio territorial del valle, incentivando la llegada de capital humano que favorezca la actividad y la creación de oportunidades de empleo en el territorio.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,



CSV: 5290667FB5581B4F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 18:12:12

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 149.639,91 euros con cargo a la partida presupuestaria 720006 72300 7609 412100 "Convenio ayuntamiento Roncal. Acondicionamiento espacio residencial para estancia vinculada a la escuela de pastoreo" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.
2. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. Aprobar el convenio por el que se regula la financiación de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra al ayuntamiento de Roncal, para el acondicionamiento de vivienda destinada al alojamiento de alumnado de la escuela de pastoreo.
4. Conceder al ayuntamiento de Roncal con NIF P3121000H la cuantía de 149.639,91 euros para el acondicionamiento de un espacio de formación.
El importe total de esta concesión se cargará contra la partida 720006 72300 7609 412100 "Convenio ayuntamiento Roncal. Acondicionamiento espacio residencial para estancia vinculada a la escuela de pastoreo" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.
5. Liberar la cantidad de 360,09 euros de la partida 720006 72300 7609 412100 "Convenio ayuntamiento Roncal. Acondicionamiento espacio residencial para estancia vinculada a la escuela de pastoreo" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.
6. Abonar al ayuntamiento de Roncal la cantidad de 74.819,95 euros en concepto de anticipo, tal y como recoge la cláusula Séptima del Convenio.
7. Registrar la presente resolución de concesión en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).
8. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Planificación de la PAC y Nueva Ruralidad, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.
9. Notificar esta Resolución al ayuntamiento de Roncal, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 30 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **5290667FB5581B4F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-30 18:12:12